ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 315/1998, a instancia de «Steel Granada, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Arquitectura, Ingeniería y Servicios Aldemar, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de enero de 2000.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.424, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 756, libro 94, folio 201, inscripción séptima. El tipo para la subasta será de 9.520.000 pesetas.

Finca número 7.427, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 756, libro 94, folio 208, inscripción séptima. El tipo para la subasta será de 9.698.500 pesetas.

Finca número 9.462, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 908, libro 123, folio 167, inscripción primera. El tipo para la subasta será de 9.520.000 pesetas.

Finca número 9.463, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 908, libro 123, folio 169, inscripción primera. El tipo para la subasta será de 9.520.000 pesetas.

Finca número 9.464, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 908, libro 123, folio 171, inscripción primera. El tipo para la subasta será de 9.520.000 pesetas.

Finca número 9.465, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga), tomo 908, libro 123, folio 173, inscripción primera. El tipo para la subasta será de 9.520.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Estepona a 30 de julio de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—39.716.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1999, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Yesos y Escayolas Estepona, Sociedad Limitada», en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de febrero de 2000, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.043.880 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admittidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Local de negocio en planta baja de un edificio comercial conocido con el nombre de «Centro Comercial Picasso», el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de Cortes, término municipal de Estepona. Señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 65 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 2.750 centímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, terreno sobrante de edificio-elemento común; sur, local de negocio señalado con el número 2, y este, local de negocio señalado con el número 4 (elemento independiente número 4). Cuota 4,1848 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 157, finca registral número 39.201, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, María Luisa Roldán García.—La Secretaria.—39.714.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 375/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Doroteo Núñez Redondo y doña Perfecta Núñez Redondo, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas:

El usufructo vitalicio de casa en Cobeja en su calle Recreo, número 10. Finca registral número 3.206 al tomo 1.245, folio 224. Precio de valoración; 3.369.390 pesetas.

Dos octavas partes indivisas de casa en Cobeja en su calle Mediodía número 2. Finca registral número 2.908 al tomo 1.154, folio 69. Precio de valoración: 125.000 pesetas.

El usufructo vitalicio de solar en Cobeja en su calle Cañada, número 14. Finca registral número 2.618 al tomo 1.431, libro 47, folio 69. Previo de valoración: 3.662.323 pesetas.

Tierra en término de Cobeja al sitio de Los Pajares. Finca registral número 3.205, ahora número 3.570 al tomo 1.245, folio 222. Precio de valoración: 16.875.000 pesetas.

Dos séptimas partes indivisas de tierra en término de Cobeja al sitio del camino de las Cargas. Finca registral número 2.378 al tomo 990, folio 190. Precio de valoración: 160.000 pesetas.

Tierra de regadío en término de Cobeja, al sitio Los Arroyuelos. Finca registral número 3.759 al tomo 1.403, libro 43, folio 114. Precio de valoración: 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra de regadío en término de Cobeja al sitio Los Arroyuelos, Finca registral número 3.760 al tomo 1.403, libro 43, folio 115. Precio de valoración: 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta